



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 20

Fecha (dd/mm/aaaa): 13/03/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 002 2011 00462 00	Ordinario	GLADYS RODRIGUEZ DE MOTTA	INSTITUTO DE SEDURO SOCIAL- PENSIONES	Auto termina proceso TERMINA PROCESO Y ORDENA PAGO DE TITULO. SE ORDENA LEVANTAMIENTO MEDIDAS	10/03/2023		
68001 31 05 002 2015 00264 00	Ordinario	GUILLERMO ALBERTO BAQUERO GUZMAN	ESPERANZA GARCIA RODRIGUEZ	Auto resuelve adición providencia SE ADICIONA EL AUTO DEL 23 DE FEBRERO DE 2023 EN EL SENTIDO DE TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE JORGE ANIBAL VARGAS VILLAMIZAR Y JAIRO GALVIS ZULETA	10/03/2023		
68001 31 05 002 2016 00002 00	Ordinario	CARLOS DANIEL VEGA SUAREZ	LAYLA ACONCHA IBARRA	Auto Ordena Entrega de Titulo	10/03/2023		
68001 31 05 002 2017 00074 02	Ejecutivo	CARMENZA MORENO PEREZ	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.	Auto Ordena Pago de Titulo A FAVOR DE LA DEMANDANTE	10/03/2023		
68001 31 05 002 2017 00328 00	Ordinario	MARIA NUBIA ANTONIO	COLPENSIONES	Devolución expediente SE ORDENA DEVOLUCION DE EXPEDIENTE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA. SALA LABORAL	10/03/2023		
68001 31 05 002 2018 00206 00	Ordinario	WALDIR RODRIGUEZ SUAREZ	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	Auto de Tramite EL DESPACHO DISPONE REPETIR LA AUDIENCIA DEL ART 77 CELEBRADA EL PASADO 15 DE FEBRERO DE 2023. SE FIJA COMO NUEVA FECHA EL 24 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:30 AM PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA VIRTUAL ART 77 CPTS	10/03/2023		
68001 31 05 002 2019 00449 00	Ordinario	EMERITA LIZARAZO LIZARAZO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase ADICIONA SENTENCIA	10/03/2023		
68001 31 05 002 2019 00500 00	Ordinario	LINA MARIA PALENCIA GOMEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto Ordena Entrega de Titulo	10/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/03/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIO

Exp. 2011-00462 Ejecutivo seguido de ordinario

Al Despacho de la señora Juez informando que se encuentra disponible para pago del depósito 460010001772389 por \$212.500 consignados el 01 de marzo de 2023 por COLPENSIONES a favor de la parte demandante. Pasa al despacho para resolver la solicitud de entrega elevada por la demandante y solicitud de terminación del proceso ejecutivo por parte de Colpensiones. Bucaramanga, 08 de marzo de 2023.


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente se advierte que con Auto del 24 de febrero de 2022 se negó la solicitud de terminación del proceso ejecutivo de la referencia, teniendo en cuenta que estaba pendiente la liquidación de costas del proceso; trámite que se realizó en esa misma providencia fijándolas en \$212.500.

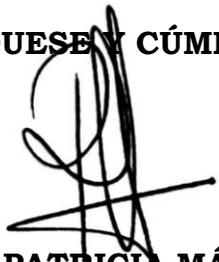
Comparece en esta oportunidad la ejecutada COLPENSIONES allegando comprobante de consignación de las costas liquidadas y solicitando la terminación del proceso de la referencia.

En consecuencia, el despacho accede a dicha solicitud y ordena la TERMINACIÓN del presente proceso por PAGO TOTAL de la obligación, teniendo en cuenta que reposan dineros suficientes para cubrir el saldo correspondientes.

Se ORDENA el pago del título 460010001772389 por \$212.500 a favor del abogado ALVARO RONDEROS RUIZ portador de la TP 122.536 CSJ en calidad de apoderado de la parte demandante con facultad para recibir dineros conforme se desprende del poder visible en el archivo 21 del expediente digital.

Una vez ejecutoriado este auto procédase con el trámite de autorización de pago del depósito ante el Banco Agrario. Se ordena igualmente el LEVANTAMIENTO de medidas cautelares. Librense los oficios por secretaría y procédase con el ARCHIVO de las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNÁNDEZ
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

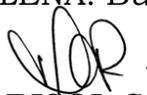
El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No ___ fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga,
13 DE MARZO DE 2023



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

RADICADO: 2015-00264-00
DEMANDANTES: MELVA ELVIRA GUZMAN MESA Y OTROS
DEMANDADOS: TOBÍAS ROJAS LIZCANO Y OTROS

Al Despacho de la señora Juez, Informando que en el auto fechado 23 de febrero de 2023, quedó pendiente por resolver sobre la contestación de los demandados JORGE ANIBAL VARGAS VILLAMIZAR y JAIRO GALVIS ZULENA. Bucaramanga, 10 de marzo de 2023.


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO**

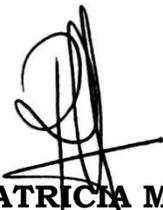
Bucaramanga, Diez (10) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y en virtud establecido en el art. 286 del C.G.P., se dispone adicionar al auto que resolvió sobre la contestación de la demanda de fecha 23 de febrero de 2023, en el sentido de tener por no contestada la demanda por parte de JAIRO GALVIS ZULETA y JORGE ANIBAL VARGAS VILLAMIZAR, pues si bien se notificaron personalmente el día 8 de julio de 2015 (fl. 178) y 13 de junio de 2016 (fl. 200) no allegaron escrito alguno al respecto.

Por lo anteriormente expuesto, se tiene por **NO CONTESTADA** la demanda por parte de los demandados **JAIRO GALVIS ZULENA y JORGE ANIBAL VARGAS VILLAMIZAR.**

De otro lado, en cuanto a los demás aspectos señalados en el auto de fecha 23 de febrero de 2023, los mismos se mantendrán incólumes.

NOTIFÍQUESE.


DINORA PATRÍCIA MÁRQUEZ FERNÁNDEZ
Juez

M.R.R

<p>Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga</p>  <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No _ fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy 13 de marzo de 2023</p> <p> MARISOL CASTAÑO RAMIREZ Secretaria</p>

Exp. 2016-00002 Ejecutivo seguido de Ordinario

Al Despacho de la señora Juez informando que se encuentran disponibles para pago los depósitos judiciales No 46001000175592, 460010001754283, 460010001757558, 460010001766202 y 460010001773933 los cuales habían sido consignados por error en el radicado 680013105002201660002 siendo lo correcto 680013105002201600002. En consecuencia, procedió a modificar la asociación de los depósitos en mención. Se informa igualmente que está pendiente correr traslado de la liquidación del crédito obrante en el archivo 75 del expediente digital. Bucaramanga, 08 de marzo de 2023



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, el despacho ORDENA el pago de los depósitos 46001000175592, 460010001754283, 460010001757558, 460010001766202 y 460010001773933 por DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$248.532) cada uno, a favor del apoderado demandante Ab. JAIRO ALBERTO CORZO GARCES identificado con C.C. No 13.831.144 y portador de la T.P. 28.841 CSJ en calidad de apoderado de la parte demandante con facultad para recibir dineros.

Una vez ejecutoriado este auto procédase con el trámite de autorización de pago del depósito ante el Banco Agrario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNÁNDEZ
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No ___ fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga,
13 DE MARZO DE 2023



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Exp. 2017-00074-02 Ejecutivo seguido de Ordinario

Al Despacho de la señora Juez informando que el pasado 21 de febrero de 2023 el abogado Jorge Barbosa allegó el certificado bancario requerido mediante Auto del 16 de febrero de 2023. Se pone de presente que el certificado remitido es de titularidad de la demandante CARMENZA MORENO PEREZ y no del abogado JORGE BARBOSA PARADA, a favor de quien se había ordenado la entrega del depósito judicial con Auto del 01 de diciembre de 2022. Pasa al despacho para adoptar la decisión correspondiente. Bucaramanga, 08 de marzo de 2023.



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, el despacho ORDENA el abono del título 460010001739134 por \$41.675.387 en la cuenta de ahorros No 07880270065 de titularidad de la demandante CARMENZA MORENO PEREZ identificada con C.C. No 28.212.492.

Lo anterior en atención a la directriz impartida por el BANCO AGRARIO mediante CIRCULAR CR-CA-332 consistente en que el pago de depósitos judiciales superiores a 15 SMLMV sólo podrá efectuarse a través de la modalidad de PAGO POR ABONO A CUENTA

Una vez ejecutoriado este auto procédase con el trámite de autorización de pago del depósito ante el Banco Agrario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNÁNDEZ
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No ___ fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga,
13 DE MARZO DE 2023



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Exp. 2017-00328

Al Despacho de la señora Juez informando que el pasado 02 de marzo de 2023 fue recibido el expediente digital por parte de la Secretaria de la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Bucaramanga luego de surtirse el trámite de segunda instancia. Posteriormente, el 07 de marzo de 2023 se remite a este Juzgado, por parte de la misma Secretaría, el memorial presentado el 28 de febrero de 2023 por el abogado Walter Eduardo Ladino Acosta ante dicha Corporación mediante el cual solicita se conceda el recurso extraordinario de casación. Pasa al despacho para adoptar la decisión que en derecho corresponda. Bucaramanga, 08 de marzo de 2023



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIA



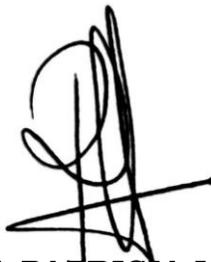
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, el despacho ORDENA la devolución del expediente digital a la Secretaría de la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Bucaramanga a fin de poner en conocimiento de la H. Magistrada Ponente, Dra Susana Ayala Colmenares, el memorial presentado por el abogado Walter Eduardo Ladino Acosta.

Lo anterior por cuanto se advierte que no es este el despacho competente para resolver la solicitud de concesión o no del recurso extraordinario de casación elevada por en el proceso de la referencia, máxime si se tiene en cuenta que la misma fue presentada con anterioridad a que se devolviera el expediente a este Juzgado por parte de la Secretaría del H. Tribunal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNÁNDEZ
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No ___ fijado en lugar visible de la Secretaria del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga,
13 DE MARZO DE 2023



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Radicado: 2018-206
Demandante: WALDIR RODRÍGUEZ SUAREZ
Demandado: FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS y otros

Al Despacho de la señora Juez, poniendo en conocimiento el memorial allegado el día de hoy por el apoderado de la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS, mediante el cual manifiesta que no compareció a la audiencia celebrada el 15 de febrero de 2023 a través de la plataforma lifesize pues no recibió en su buzón el link correspondiente para conexión. Se pone de presente que luego de verificar lo sucedido se evidenció que al momento de remitirse el link por el empleado encargado de dicha función se evidenció un error de digitación. Bucaramanga 10 de marzo de 2023.



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ

Secretaria



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

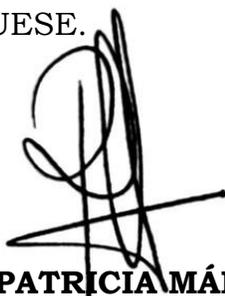
Conforme a la constancia secretarial y como consecuencia que la audiencia programada para el día 15 de febrero de 2023, por error involuntario se envió el Link a la entidad demandada **FEDERACIÓN NACIÓN DE CAFETEROS** para la realización de la misma, al correo electrónico notificaciones@cafedecolombia.com.co, siendo el correcto notificaciones@cafedecolombia.com, así las cosas y para evitar posibles nulidades, se hace necesario reprograma audiencia.

Como derivación, se fija para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Socia el próximo **veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.)**. En primer término, se intentará la conciliación y si fracasare se procederá de conformidad con lo establecido en la norma en cita.

ADVIÉRTASE que con ocasión del Estado de Emergencia Sanitaria declarado por causa de la pandemia COVID19, la audiencia de que trata esta decisión se celebrará haciendo uso de la herramienta tecnológica autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, esto es a través de la plataforma digital lifesize.

Por Secretaría, GESTIÓNENSE la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

NOTIFIQUESE.



DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNÁNDEZ
Juez

Radicado: 2018-206
Demandante: WALDIR RODRÍGUEZ SUAREZ
Demandado: FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS y otros

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga



El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados publicados en el micro-sitio del juzgado hoy 13 de marzo de 2023

MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

Radicación 2019-00449

Al Despacho de la señora Juez informando que el expediente digital de la referencia fue devuelto a este Juzgado por parte de la Secretaría de la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Bucaramanga. Bucaramanga, 08 de marzo de 2023.

MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede el despacho dispone OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Bucaramanga que dispuso ACLARAR Y ADICIONAR la Sentencia proferida en primera instancia por este Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DINORA PATRICIA MARQUEZ FERNÁNDEZ
Juez

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados electrónicos fijados en el micrositio del Juzgado a las 8 am de hoy, **13 de marzo de 2023**

MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

Exp. 2019-00500

Al Despacho de la señora Juez informando que se encuentra disponible para pago del depósito 460010001754504 por \$3.000.000 consignados a favor de la parte demandante por concepto de costas procesales. Pasa al despacho para resolver la solicitud de entrega elevada por la demandante. Bucaramanga, 08 de marzo de 2023.



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, el despacho ORDENA el pago del título 460010001754504 por \$3.000.000 a favor de la demandante LINA MARIA PALENCIA GOMEZ identificada con C.C. No 63.455.718.

Una vez ejecutoriado este auto procédase con el trámite de autorización de pago del depósito ante el Banco Agrario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNÁNDEZ
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No ___ fijado en lugar visible de la Secretaria del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga,
13 DE MARZO DE 2023



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria